



Al contestar cite Radicado 2024241020052785 Id: 1533727
Folios: 2 Fecha: 2024-11-07 11:22:44
Anexos: 2 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: DIRECCION DE TRANSPORTE AEREO Y ASUNTOS
AEROCOMERCIALES
Destinatario: COPAAIRLINE COLOMBIA

**LA DIRECCION DE TRANSPORTE AÉREO Y ASUNTOS
AEROCOMERCIALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONAUTICA CIVIL**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 20 del Decreto 1294 de 2021 y el numeral 1 del artículo 22 de la Resolución 0354 del 21 de febrero de 2022 y en artículo 38 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011):

INFORMA

Que, mediante correo electrónico de 29 de octubre de 2024, la empresa AEROREPUBLICA S A operando bajo la marca WINGO con NIT 800.185.781-1, presentó solicitud para la adición al permiso de operación en la modalidad de Transporte Aéreo Regular de Pasajeros, Correo y Carga, las siguientes rutas:

RUTAS	FRECUENCIAS SEMANALES
Barranquilla (BAQ)-Bucaramanga (BGA) - Barranquilla (BAQ)	7
Barranquilla (BAQ)- Cúcuta (CUC) - Barranquilla (BAQ)	7
Bucaramanga (BGA) – Cartagena (CTG) - Bucaramanga (BGA)	7
Bucaramanga (BGA)- Medellín (MDE) - Bucaramanga (BGA)	7
Bucaramanga (BGA)-Santa Marta (SMR) - Bucaramanga (BGA)	7
Bogotá (BOG) – Montería (MTR) - Bogotá (BOG)	14

Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil

www.aerocivil.gov.co - Av. El Dorado # 103 – 15 Bogotá, D.C., Colombia

Para radicaciones <https://aerocivilsgdea.com/ControlPQR>

Conmutador: (+57) 601 425 1000 - Línea WhatsApp: (+57) 317 5455847

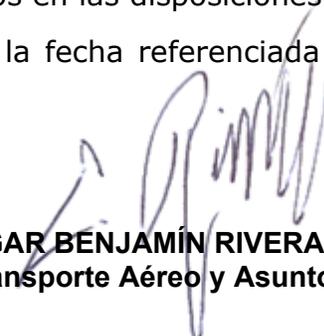
Rutas	Frecuencias semanales
Bogotá (BOG) – Neiva (NVA) - Bogotá (BOG)	14
Cali (CLO) - Cartagena (CTG) - Cali(CLO)	7
Cali (CLO) - Medellín (MDE) - Cali(CLO)	7
Cali (CLO) - Santa Marta (SMR) - Cali(CLO)	7
Medellín (MDE) -Valledupar (VUP) - Medellín (MDE)	7

La operación será prestada con equipo Boeing 737-800 NG

De conformidad con el principio de publicidad y lo establecido en el RAC 5, Manual de Trámites para Actividades de Aeronáutica de Servicios Aéreos Comerciales, la presente información estará publicada en la página web de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL, por el término de tres (3) días para conocimiento de los interesados.

Es importante precisar que esta publicación no es una autorización, es el comienzo del proceso de adición de rutas al permiso de operación; que debe continuarse ante la Secretaría de Autoridad Aeronáutica, la Dirección de Autoridad a los Servicios Aéreos y la Dirección de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales, el cual puede culminar satisfactoriamente si se cumplen los procedimientos establecidos en las disposiciones normativas.

Dado en Bogotá, D.C. en la fecha referenciada en el radicado de la presente comunicación.



EDGAR BENJAMÍN RIVERA FLÓREZ
Director de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales

Elaboró: Sandra Patricia Rangel Amaya. Profesional Aeronáutico. Grupo Asuntos Aerocomerciales 

Revisó: Rocio del Pilar Ayala Buendía. Coordinadora Grupo Asuntos Aerocomerciales 

Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil

www.aerocivil.gov.co - Av. El Dorado # 103 - 15 Bogotá, D.C., Colombia

Para radicaciones <https://aerocivilsgdea.com/ControlPQR>

Conmutador: (+57) 601 425 1000 - Línea WhatsApp: (+57) 317 5455847